



**ACTA NÚM 02/2024 DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION
HOSPITAL DE SAN SALVADOR, CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE
2024 CIF G-28666808**

En el [REDACTED],
[REDACTED], siendo las 11:00 horas del día 30 de diciembre de 2024,
se reúne en primera convocatoria el Patronato de la Fundación Hospital de
San Salvador con la asistencia de los siguientes miembros:

- EXCMA. SRA. DOÑA ALMUDENA DE ARTEAGA DEL ALCÁZAR, DUQUESA DE INFANTADO, Presidenta de la Fundación.
- EXCMO. SR. DON IVÁN DE ARTEAGA DEL ALCÁZAR, MARQUÉS DE ARIZA, Vicepresidente de la Fundación
- EXCMA. SRA. DOÑA ALMUDENA ARTEAGA Y ANCHÚSTEGUI, MARQUESA DE SANTILLANA.
- ILMA. SRA. DOÑA MARÍA TERESA ANCHUSTEGUI DE ARTEAGA, MARQUESA DE CEA.
- EXCMO. SR. DON JOSÉ RAMON FERNÁNDEZ DE MESA TEMBOURY, DUQUE DEL INFANTADO, Secretario de la Fundación.

Con carácter previo se acepta, por unanimidad, el siguiente **ORDEN DEL DÍA** que ha de regir la reunión, pudiéndose variar el orden de los temas a tratar, pero abarcando todos y cada uno de ellos:

1. Bienvenida por la Presidenta.
2. Presentación del acta de la reunión anterior.
3. Aprobación del Plan de Actuación 2025.
4. Presentación de las deficiencias apreciadas por el Registro de Fundaciones a los Estatutos de la Fundación Casa del Infantado.
5. Informe estado Bienes Inmuebles FHSS.
6. Breve informe económico
7. Turno de ruegos y preguntas.
8. Cierre de la reunión.

1. Bienvenida

Se inicia la reunión con la bienvenida de la Presidenta, haciendo un relato somero de los temas que se van a tratar en la reunión, destacando



como objetivo fundamental la aprobación del Plan de Actuación 2025 y su remisión posterior al Patronato de Fundaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Así mismo destaca la necesidad de solventar las deficiencias observadas por el Registro de Fundaciones en los nuevos Estatutos de la Fundación Casa del Infantado.

2. Acta Reunión Anterior.

Se presenta el Acta de la reunión anterior, que tuvo lugar el día 12 de junio de 2024, dando lectura a los puntos principales; en esta reunión se aprobaron las cuentas del ejercicio 2023 y los nuevos Estatutos de la Fundación, que incluyen la modificación de sus fines con un enfoque más cultural, el cambio de denominación a “Fundación Casa del Infantado” y el cambio de sede al Castillo de los Mendoza en Manzanares el Real. Y sin ningún comentario por parte de los presentes, se aprueba y firma el Acta, dando paso al siguiente punto del Orden del Día.

3. Aprobación del Plan de Actuación 2025.

El Plan de Actuación 2025 se circuló previamente entre los patronos. El Secretario presentó brevemente su contenido, que comienza con los datos genéricos de la Fundación identificando su actividad, donde todavía aparece promoción de la acción social porque aún no están aprobados los nuevos estatutos por parte del Registro de Fundaciones. El documento continúa con una descripción detallada de la actividad prevista: se informa que se está en el proceso de subsanación de comentarios por parte del Registro de Fundaciones al texto de los nuevos Estatutos. El documento también incluye los nuevos fines genéricos de la Fundación con una mayor componente cultural sin abandonar los fines sociales, además de una referencia a la nueva denominación “Fundación Casa del Infantado” y nueva sede en el Castillo de los Mendoza, a expensas de lo que dictamine el Registro.

Se hace hincapié que el objetivo es cambiar la dependencia del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales al de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Se menciona la posibilidad de convocar un Premio “Marqués de Santillana” para reconocer una trayectoria en el ámbito de difusión de la Historia de España, con una dotación y una estatuilla del Marqués de Santillana sobre la que se comentan diferentes posibilidades. Se incluye una previsión de gastos para el año 2025.

Se procede a votar y se aprueba por unanimidad el Plan de Actuación para el ejercicio 2025.



4. Presentación de las deficiencias apreciadas por el Registro de Fundaciones a los Estatutos de la Fundación Casa del Infantado.

Después de la no oposición del Protectorado de Fundaciones de la consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales a la nueva redacción de los Estatutos de la Fundación Hospital de San Salvador, estos fueron elevados a escritura pública el 12 de septiembre de 2024 ante el notario Don Pablo de la Esperanza Rodríguez del Ilustre Colegio de Madrid y posteriormente remitidos al Registro de Fundaciones para su inscripción. Por parte del Registro se contestó a esta remisión con un escrito que incluía varias deficiencias subsanables en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación.

En primer lugar, se cuestiona la posibilidad de que con los nuevos Estatutos se mantenga la voluntad del Fundador y la dotación fundacional y se requiere la modificación de varios artículos de los mismos. Se lleva a cabo una entrevista presencial con la responsable del Registro y varias conversaciones telefónicas para aclarar como subsanar las deficiencias; el Registro solicita que se modifiquen determinados artículos que reflejen de forma expresa que se mantiene la voluntad del Fundador y que el patrimonio que se desafectó no afecta al ejercicio de la Fundación, con demostración de como se desafectó y por qué motivos. Posteriormente requirió que se volviera a solicitar al Registro la reserva del nombre “Fundación Casa del Infantado”, porque la anterior reserva había caducado; se procede a solicitar de nuevo la reserva. Solicitó la modificación de determinados artículos sobre la Presidencia de la Fundación, sobre el Vicepresidente, sobre el relevo y el cese de los Patronos, sobre la numeración del articulado y requirió la inclusión de una Cláusula de Salvaguardia.

En breve y dentro del plazo establecido por el Registro se remitirá todo lo requerido para la subsanación de las deficiencias.

5. Informe estado Bienes Inmuebles FHSS.

Como recordatorio y en relación con la segregación de fincas en San Mamés, una vez que fue desestimado el Recurso de Apelación pertinente a la sentencia desfavorable a la segregación, la Presidenta se puso en contacto con el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento de San Mames para solicitar una nueva segregación cambiando los metros a segregar, conforme a lo indicado por el arquitecto municipal Don Javier Rubio, que una vez resuelta originaría probablemente la reforma de algún término del contrato de



compraventa con Don Eugenio Serrano, el Vaquero. Al ser parque protegido el Ayuntamiento se dirigió al organismo competente, Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, para la resolución de la nueva segregación. Hasta la fecha no hay contestación de la Comunidad.

El Sr. Serrano ha manifestado reiteradamente que quiere terminar de una vez la compraventa y es su voluntad llegar a completar esta operación; caso contrario la Fundación debería devolverle 100.000 € que depositó en contrato de arras suscrito el 15 de diciembre 2017. Así mismo, se volvió a ofrecer para comprar la finca de los campamentos y quedarse con todo y de esta forma eliminar el problema de la segregación. La Presidenta le informó que al ser la única dotación fundacional que le queda a la Fundación, el Patronato no tiene intención de vender.

Don Roberto Mogollón, el inquilino de los campamentos, también se volvió a ofrecer para comprarlos, recibiendo la misma respuesta por parte de la Presidenta.

Respecto de las dos pequeñas fincas en Madarcos (Ref. catastral número 8078A005003130000MH y número 28078A005003550000MP), se recuerda que no se han alquilado para pasto por ser muy poco rentable este alquiler.

6. Breve informe económico.

Por parte del Secretario se informa que se han subsanado algunas deficiencias planteadas por el Protectorado de Fundaciones en relación con las Cuentas del ejercicio 2023, habiendo ya comunicado dicho Protectorado el inicio de expediente y que procede a su traslado si no hay más deficiencias al Registro de Fundaciones. Igualmente informa que los gastos de la Fundación en este ejercicio 2024 han sido de 21.424 €; se pone a disposición de los Patronos si así lo requieren la información detallada de estos gastos.

La Presidenta informa al Patronato que se pretende hacer unas donaciones a entidades de carácter social antes de final de año, entre ellas 1.500 € a Caritas Parroquial, Parroquia Nuestra Señora de la Nieves de Manzanares el Real.

Se solicitan al Marqués de Ariza los CIF de “Lar de Saldaña” y “Rodar Capital”, entidades que en abril y mayo del presente año efectuaron donaciones a la Fundación Hospital de San Salvador, para la elaboración de los correspondientes certificados.



7. Turno de ruegos, preguntas y consideraciones.

La Marquesa de Santillana pregunta si por parte del Registro se planteó algún problema en trasladar la sede de la Fundación Casa del Infantado al Castillo de los Mendoza. La Presidenta informa que después de mantener una conversación presencial con la responsable del Registro, la actitud fue de no plantear más inconvenientes.

La Marquesa de Cea pregunta por el destino de la venta de la otra parte de la finca el Palancar que se desafectó; la Presidenta le informa que a la "Fundación Mensajeros de la Paz".

El Secretario plantea la sustitución del anagrama actual de la Fundación, caso que el Registro de Fundaciones acepte la inscripción de los nuevos Estatutos, por el escudo de los Mendoza rematado con la corona Ducal y con la inscripción abajo "Fundación Casa del Infantado". Se aprueba por unanimidad el cambio de anagrama de la Fundación.

8. Cierre de la Reunión.

Y sin nada más que tratar la Presidenta da por finalizada la sesión cerrando la reunión.

En el Castillo de la Monclova, a los dos días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Firmado por FERNANDEZ DE MESA
TEMBOURY JOSE RAMON - ***3691**,
Secretario de la "Fundación
Hospital de San Salvador", con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Firmado por ***0486** ALMUDENA
DE ARTEAGA (R: ****6680*),
Presidenta de la "Fundación
Hospital de San Salvador", con
un certificado emitido por AC
Representación